

I.3.45. 47/CG de 12-12-25 por el que se aprueba el cese y posterior designación de nuevos/as representantes por los sectores de Personal Docente e Investigador, Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, y de Estudiantes en la Comisión de Convivencia de la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada por la Rectora para su aprobación por este órgano colegiado, propuesta de cese y sucesiva designación de nuevos/as representantes en la Comisión de Convivencia de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sector de personal docente e investigador, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, y de estudiantes; este Consejo de Gobierno, en cumplimiento del artículo 5.3 del Acuerdo 10/CG de 17-02-23 por el que se aprueba la Normativa de Convivencia de la Universidad Autónoma de Madrid de desarrollo de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria (BOUAM Núm. 3, de 3 de marzo de 2023), y 15.7 del Reglamento General del Consejo de Estudiantes de la UAM, en relación con los artículos 29 ñ) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, así como el artículo 2.1.10 a) del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, reunido en sesión de 12 de diciembre de 2025, APRUEBA el cese y nueva designación de representantes en la Comisión de Convivencia de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme sigue:

- Cese de D. Andrés García Martínez, como representante en la Comisión de Convivencia de la UAM por el sector de personal docente e investigador.
- Designación de D. Jesús Manso Ayuso, como representante en la Comisión de Convivencia de la UAM por el sector de personal docente e investigador.
- Cese de D. Miguel Garrido Muñoz, como representante en la Comisión de Convivencia de la UAM por el sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Designación de D. José Manuel Guzmán Rodríguez como representante en la Comisión de Convivencia de la UAM, por el sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Cese de D. Carlos Marivela Vaquero, como representante en la Comisión de Convivencia de la UAM por el sector de estudiantes.
- Designación de D. Andrés Mateo Bernal Navas, como representante en la Comisión de Convivencia de la UAM, por el sector de estudiantes.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6551-4870-5643P6C31-5776	Fecha	12/01/2026
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776	Página	509/589



39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a 12 de diciembre de 2025. La Presidenta del Consejo de Gobierno.
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6551-4870-5643P6C31-5776	Fecha	12/01/2026
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776	Página	510/589

